

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 180

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 65/22 ADJUNATNDO DECRETO PROVINCIAL Nº 921/22, POR EL CUAL SE RATIFICA LA CARTA DE INTENCIÓN, REGISTRADO BAJO EL Nº 22356, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



NOTA N° 65
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
433	28 ABR 2022
15:51	

USHUAIA, 27 ABR 2022

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 921/22, por el cual se ratifica la Carta de Intención, registrado bajo el N° 22356, celebrada con la Secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 ABR 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 180	Hs. 12:45
FIRMA: [Firma]	

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

29 ABR 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 25 ABR 2022

VISTO el Expediente N° SM-E-19980-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Carta de Intención celebrada entre la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, representada por su titular, Embajador Guillermo Ramón CARMONA y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto.

Que a través de la mencionada Carta se busca avanzar en la optimización de las funciones y los servicios que cumple el Estado Nacional respecto de la Cuestión de las Islas Malvinas y a las actividades Antárticas y del Atlántico Sur; en el interés de incorporar una sede de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur en la ciudad capital de la Provincia; y, a tales efectos, iniciar un proceso para la suscripción de un convenio interinstitucional marco, que facilite la ejecución de acciones del "Programa de Coordinación en temas de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur", creado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, mediante Resolución N° 58/2022.

Que la misma fue suscripta con fecha treinta (30) de marzo de 2022 y se encuentra registrada bajo el N° 22356, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Carta de Intención registrada bajo el N° 22356, celebrada entre la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, representada por su titular, Embajador Guillermo Ramón CARMONA y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, de fecha treinta (30) de marzo de 2022 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y el artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0921/22

DECRETO N°

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificación
D.G.D.Cy.R. - S.G.Ly.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22356
FECHA 04 ABR 2022



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Malvinas,
Antártida y Atlántico Sur

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Marcos S. ANIBALDI
Director del Despacho Administrativo
D.G.D.Cy R. - S.G.L. y T.

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

A los 30 días del mes de marzo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por su Gobernador, Profesor Gustavo Adrián Melella, con domicilio en Av. San Martín 450, Piso 1, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, y la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, representada en este acto por su titular, Embajador Guillermo Ramón Carmona, con domicilio en Esmeralda 1212, Piso 10, Oficina 1001, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, acuerdan suscribir la presente "Carta de Intención" conforme a lo siguiente.

Teniendo en cuenta:

Que el Poder Ejecutivo Nacional promueve el acercamiento de la gestión nacional a las Provincias para la desconcentración de la gestión de instituciones y organismos nacionales a fin de implementar políticas públicas que permitan una mayor presencia territorial y federal;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/2019 fija entre los objetivos de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur entender en los temas vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, así como en la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina;

Que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el sector antártico argentino son parte integral del territorio provincial tal como lo establece la Ley Nacional 26.552, mediante la cual se establecen los espacios territoriales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Que el 19 de noviembre de 2021, en el acto central por el "Día de la Soberanía Nacional", el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Santiago Cafiero, anunciaron que próximamente se iba crear una subsele de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur en la Ciudad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



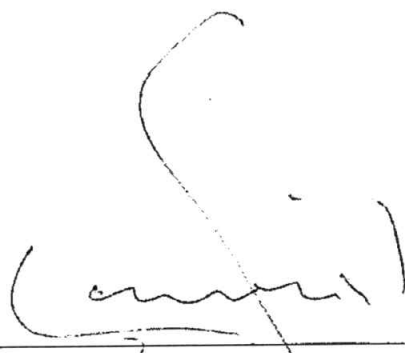
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 22356
FECHA 04 ABR 2022


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.CyR. - S.G.L. y T.

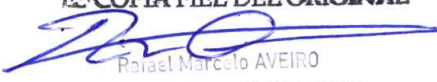
En virtud del encuentro mantenido en la fecha en la Ciudad de Ushuaia entre el Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ambas autoridades manifiestan:

1. Su intención de avanzar en la optimización de las funciones y los servicios que cumple el Estado nacional en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas y a las actividades antárticas y el Atlántico Sur, de acuerdo a las competencias propias de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur y de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
2. Su interés de que la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sume a su sede nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una presencia efectiva y operativa en la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por ser áreas territoriales y por involucrar temáticas de influencia en su quehacer diario.
3. Para tal fin, iniciar el proceso de redacción y posterior suscripción de un convenio interinstitucional marco para facilitar la ejecución de acciones del "Programa de Coordinación en Temas de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur", creado por la Resolución Nº 58/2022 del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación del 25 de marzo de 2022, en las instalaciones de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Ciudad de Ushuaia.


Profesor Gustavo Adrián MELELLA
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur


Embajador Guillermo Ramón CARMONA
Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur
del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.CyR. - S.G.Ly T.